



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00238 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO.

En conocimiento de las partes respuesta a oficio allegada por el Banco de Occidente, en el cual comunican la imposibilidad de registrar el embargo, por la existencia de un embargo anterior por cuenta de la DIAN BARRANQUILLA.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

La Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>120</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>2 de agosto de 2021</u></p> <p style="text-align: center;">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a462c21e24b3977757eac657651020bb98dfa5d40902221871207da50581684d

Documento generado en 30/07/2021 11:58:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>